



Municipalidad Distrital
"San Marcos"

Municipalidad Distrital de San Marcos
"Paraiso de las Magnolias"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



000494

Resolución de Alcaldía

Nº 0359-2011-MDSM/A

San Marcos, Abril 19 de 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

VISTOS:

El Informe Nº 0222-2011-MDSM- GADUR/CALR/G, de fecha 14 de Abril de 2011; el Informe Nº 366-2011-MDSM/GADUR-SGSLOP/PYVV; el Informe Nº 056-2011-MDSM-GADUR/SGSLOP/JGP; la Carta Nº 007-2011-RCPP/RL, y el Expediente de Liquidación Final de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL PRONOEI CARASH - DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", ejecutada por la Modalidad de Contrata, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, de conformidad con el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, dentro del Plan Anual de Contrataciones para el año 2010, de la Municipalidad Distrital de San Marcos, se encontraba prevista la Ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL PRONOEI CARASH - DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH".

Que, como consecuencia del Proceso de Selección de Licitación Pública Nº 018-2010-MDSM-CE, con fecha 25 de Agosto de 2010, se suscribió el Contrato para la Ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL PRONOEI CARASH", entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el Consorcio "Río Carash".

Que, habiéndose presentado la Liquidación del Contrato de Obra, y habiéndose cumplido con la subsanación de las observaciones, se observa que la liquidación presentada, es conforme estando el procedimiento y los cálculos obtenidos correctos, conforme se advierte del Informe Nº 056-2011-MDSM-GADUR/SGSLOP/JGP, emitida por el Coordinador Técnico de Obras, Ingeniero José A. Gálvez Paredes y el Informe Nº 366-2011-MDSM/GADUR-SGSLOP/PYVV, mediante el cual se realiza el análisis de las formulas polinómica, valorizaciones pagadas y autorizadas, reajustes reales autorizados, reajustes reconocidos cancelados y resumen general de liquidación de obra.



CERTIFICADO: Que esta copia fotostática es idéntica al original que he tenido a la vista con el cual he confrontado.
San Marcos,
Constantina Victoria Chávez Garay
DNI. Nº 72-04169



Municipalidad Distrital
 "San Marcos"

Resolución de Alcaldía

Nº 0359-2011-MDSM/A

Que, no habiendo surgido controversia sobre la liquidación de obra, y habiéndose verificado el estado situacional de la obra, la Gerencia de Acondicionamiento y Desarrollo Urbano Rural, mediante Informe Nº 0222-2011-MDSM/GADUR-/CALR/G, solicita aprobar la liquidación de la obra, teniendo en cuenta el siguiente cuadro de resumen:

DESCRIPCIÓN	MONTO S/IGV.	VALORIZACIONES		SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA
		AUTORIZADO	CANCELADO	
A.				
VALORIZACIONES PAGADAS				
OBRA PRINCIPAL				
SUB PRESUPUESTO 01		S/. 489,489.97	S/. 489,489.99	S/. 0.02
SUB PRESUPUESTO 02		S/. 491,635.91	S/. 491,635.91	S/. 0.00
SUB PRESUPUESTO 03		S/. 302,197.20	S/. 302,197.22	S/. 0.02
TOTAL (A)	S/. 1'283,323.08	S/. 1'283,323.08	S/. 1'283,323.12	S/. 0.04
B.				
REALISTES				
OBRA PRINCIPAL				
FORMULA POLINOMICA 01		S/. 20,893.81	S/. 22,509.56	S/. 1,615.75
FORMULA POLINOMICA 02		S/. 17,107.51	S/. 19,266.45	S/. 2,158.94
FORMULA POLINOMICA 03		S/. 3,323.99	S/. 4,428.61	S/. 1,104.62
TOTAL (B)		S/. 41,325.31	S/. 45,204.61	S/. 4,879.30
VALORIZACIÓN BRUTA (VB=A-B)		S/. 1'324,648.39	S/. 1'329,527.73	S/. 4,879.34
C.				
TOTAL A PAGAR AL CONTRATISTA EN L.G.V. (19%)		S/. 1'324,648.39	S/. 1'329,527.74	S/. 4,879.34
TOTAL C		S/. 1'576,331.59	S/. 1'582,138.01	S/. 5,806.42

Con la conformidad del Gerente Municipal, Gerente de Acondicionamiento y Desarrollo Urbano Rural, y la visación de la Gerencia Municipal de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

Estando a las consideraciones vertidas, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley Nº 27867, su modificatoria Ley Nº 27902, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA LIQUIDACIÓN FINAL DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL PRONOEI CARASH - DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", ejecutado por la Modalidad de Contrata, por la suma de S/. 1'582,138.01 (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON 01/100 NUEVOS SOLES), con saldo a favor del Contratista de S/. 5,806.42, según el cálculo señalado en el Informe Nº 366-2011-MDSM/GADUR-SGSLOP/PYVV, el mismo que se encuentra expresado en 01 archivador de 379 folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Órganos competentes de la Municipalidad Distrital de San Marcos, a efectos que den cumplimiento a lo establecido en la presente resolución, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS

OSCAR N. UGARTE SALAZAR
 ALCALDE



CERTIFICADO: Que esta copia fotostática es idéntica al original que he tenido a la vista con el cual he confrontado.
 San Marcos, ...

Constannda Victoria Chávez Garay
 DNI. Nº 32304169

